



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-094/2024.-

Resolución N° SO-114/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-040/2025 del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se designa a la Lic. Rosana Andrea Martínez, D.N.I. N° 25.137.161, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Bases de Datos II"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.

Que, corresponde rectificar Artículo 6° de la Resolución CA-SO-040/2025, en lo que respecta a la Resolución que estipula los plazos para la toma de posesión, debiendo ser **"Artículo 58° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias"**; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 6° de la Resolución N° CA-SO-040/2025 del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Lic. Rosana Andrea Martínez, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Bases de Datos II"** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, quedando de la siguiente manera:

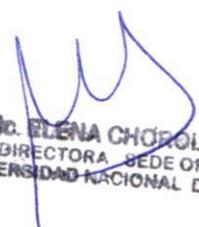
"ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días hábiles, plazo estipulado por el Artículo 58° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares."

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA